



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2058

BUENOS AIRES, 01 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017529-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSETO PERFUMES S.A.I. y C., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioquímico Señor ALBERTO FRANCISCO RECOULAT, Documento Nacional de Identidad N° 12.396.160, Matrícula

2/10

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2058

Nacional N° 3.390, como Director Técnico de la firma ROSETO PERFUMES S.A.I. y C., con domicilio en la calle Senillosa N° 1.339/43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Bioquímica Señora PATRICIA ABAD, Documento Nacional de Identidad N° 12.572.338, Matrícula Nacional N° 2.228, como Directora Técnica de la firma ROSETO PERFUMES S.A.I. y C.

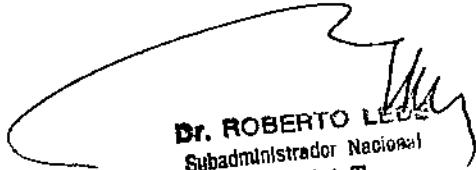
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017529-16-9

DISPOSICIÓN N°

ew

2058


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.